

FACTOR DE SALARIO REAL Y PROFESIONAL MÍNIMO A APLICARSE EN EL EJERCICIO FISCAL 2015

TEXTO ORIGINAL

Factor de Salario publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 82, el Martes 13 de Octubre de 2015.

PODER EJECUTIVO

FACTOR DE SALARIO REAL Y PROFESIONAL MÍNIMO A APLICARSE EN EL EJERCICIO FISCAL 2015

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cumplimiento del Artículo 54, Párrafo Tercero de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero No. 266, comunica que el Factor de Salario Real y Profesional Mínimo a aplicarse en el año 2015 es el siguiente:

| | |
|-------------------------------------------|------|
| FACTOR DE SALARIO REAL MÍNIMO | 1.93 |
| FACTOR DE SALARIO REAL PROFESIONAL | 1.81 |

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA S. D. U. O. P.**
C. ING. VÍCTOR AGUILAR GARCÍA
Rúbrica.